Poder Judicial **Nº 56 /2015**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. ANTONIO FRETES**, nombrado al cargo por Acordada Nº 949 de fecha 17 de febrero de 2015, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y por la otra, la firma **JML DISTRIBUIDORA de Manuel López González , RUC N° 2526705-1,** domiciliada en la calle Tte. Rivarola N° 2221 casi Nueva Asunción, representada por el señor **Manuel López González**, con **C.I. N° 2526705,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para la contratación de la **"PROVISION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y OTROS - AD REFERENDUM"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 22/2014 "PROVISION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y OTROS- AD REFERENDUM " – ID N° 274.475 ,** adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5635 de fecha 07 de abril de 2015 y que serán proveídos por **EL CONTRATISTA** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas y aclaraciones.
b. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
c. La oferta del Proveedor.
d. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
e. El presente Contrato.
f. La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
g. Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 350 , Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 735/2015 de fecha 18 de marzo de 2015, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 35.000.000 (guaraníes).

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2014	1	001	00	00	350	30	1	99	35.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC N° 22/2014) con el Código (ID) Nº 274.475.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 22/2014 "PROVISION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y OTROS AD REFERENDUM" – ID N° 274.475,** convocado por **LA CONTRATANTE** por Resolución Nº 5482 de fecha 23 de diciembre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 5635 de fecha 07 de abril de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

5.2 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que para el **Lote Nº 2** el monto máximo es de **G. 18.294.000 (GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL) IVA incluido** y el monto mínimo es de **G. 9.147.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL) IVA incluido**, y para el **Lote N° 4** el monto máximo es de **G. 31.442.400 (GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS) IVA incluido** y un monto mínimo de **G. 17.901.200 (GUARANIES DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS), IVA incluido,** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA** y a la cantidad adjudicada por Resolución, conforme al detalle del Anexo del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC).**

5.4. El Banco y Número de Cuenta del **CONTRATISTA** en el que se realizara el pago, vía acreditación en Cuenta Bancaria es **BANCO** BBVA, **Cta Cte N°** 073664 –.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha de su firma por las partes.

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DELCONTRATO.

7.1 PARA LOS LOTES 2 y 4: El plazo de entrega será de 5 (cinco) días calendario, computados a partir de la recepción de la solicitud debidamente autorizada por el Departamento de asistencia dependiente de la Dirección General de Recursos humanos.- Los bienes ofertados deben ser entregados en la División de Recepción de Bienes del departamento de Suministro, subsuelo 2, del palacio de Justicia de Asunción, sito en Alonso y Testanova, de lunes a viernes, en el horario de 07:30 a 13:00 horas.

7.2 Los bienes entregados por el **CONTRATISTA** a la **CONTRATANTE**, será conforme a lo contenido de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo en todo a las muestras aceptadas en la etapa de Evaluación de Oferta.

8. ADMINISTRACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

8.1. La **CONTRATANTE** a través del Consejo de Superintendencia y por propuesta de la Dirección General de Administración y Finanzas, designará la persona que tendrá a su cargo la Administración

JML DISTRI
José M. López
Gerente General

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

permanente del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones emergentes de esta contratación.

8.2. El Administrador del Contrato deberá comunicar al Consejo de Superintendencia y a la Dirección General de Administración y Finanzas en tiempo y forma si el **CONTRATISTA** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. El **CONTRATISTA** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la **CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento , cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto máximo adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**. El plazo de esta garantía será hasta 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

9.2. A tal efecto, deberá presentar a la **CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

9.3. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el **CONTRATISTA**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

9.4. La **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

9.5. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **60 (sesenta)** días posteriores a culminación de la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO, ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

12.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la Comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes , **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 10 (diez) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de mayo de dos mil quince.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

EL CONTRATISTA: JML DISTRIBUIDORA

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

SR. JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ

Poder Judicial

Nº 56 /2015

ANEXO

LOTE 2- MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO DE ATENCION ODONTOLOGICA

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas mínimas	Marca	Procedencia	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación primaria	Presentación Secundaria	Unidad De Medida	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Ácido Fosfórico al 37%	ACIDO ORTOFOSFORICO EN ESTADO DE GEL AL 37%, UTILIZADO ANTES DE LA RESTAURACION DENTARIA	BIODINAMICA	BRASIL	JERINGAS	37%	JERINGAS PRE LLENADAS MINIMO DE 2,5ML.	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	15	30	7.000	105.000	210.000
2	Adhesivo dental	COMPUESTO QUIMICO MONOCOMPONENTE PARA UNION DE LA RESINA AL ESMALTE Y A LA DENTINA	BIODINAMICA	BRASIL	FRASCO	N/A	FRASCO MINIMO DE 5 ML.	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	10	20	85.000	850.000	1.700.000
3	LIDOCAINA	CLORHIDRATO DE LIDOCAINA, POMADA O GEL – FRASCO DE 18 GRS. COMO MINIMO	SIDUS	ARGENTINA	FRASCO	N/A	FRASCO MINIMO X 18 GRS.	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	4	8	68.000	272.000	544.000
4	Cemento ionomero de vidrio tipo 1	Cajas Polvo 15 grs – Liquido 8 ml como mínimo– MATERIAL A BASE DE PARTICULAS DE VIDRIO RADIO OPACO PARA BASES DE FIJACIONES DE RESTAURACION DEFINITIVA Y CEMENTADO DE PROTESIS FIJA	BIODINAMICA	BRASIL	CAJA	15 grs. + 8 ml.	CAJA CONTENIENDO COMO MINIMO 1 FRASCO DE POLVO + 1 FRASCO DE LIQUIDO	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	20	40	95.000	1.900.000	3.800.000
5	Eugenol	Líquido. Para mezclar con óxido de zinc	BIODINAMICA	BRASIL	FRASCO	N/A	FRASCO MINIMO X 15 ML.	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	5	10	45.000	225.000	450.000
6	Iodoformo - Polvo	Para tratamiento de heridas y Abceso bucales	BIODINAMICA	BRASIL	FRASCO	N/A	FRASCO Minimo X 10 grs	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	5	10	45.000	225.000	450.000

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

7	Mepivacaina 2% con vaso constrictor	Anestésico local, Mepivacaina 2% con vaso constrictor Noradrenalina	DFL	BRASIL	TUBOS	2%	TUBOS MINIMO DE 1,8 ML.	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	20	40	110.000	2.200.000	4.400.000
8	Mepivacaina 2% sin vaso constrictor	Anestésico local, Mepivacaina 2% sin vaso constrictor Noradrenalina	DFL	BRASIL	TUBOS	2%	TUBOS MINIMO DE 1,8 ML	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	20	40	110.000	2.200.000	4.400.000
9	Óxido de Zinc	Polvo para tratamiento de caries	BIODINAMICA	BRASIL	FRASCO	N/A	FRASCO MINIMO X 50 GRS.	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	10	20	18.000	180.000	360.000
10	Liquido sedante pulpar	Liquido sedante pulpar	BIODINAMICA	BRASIL	FRASCO	N/A	FRASCO MINIMO X 13 ML.	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	5	10	198.000	990.000	1.980.000
TOTAL LOTE 2													9.147.000	18.294.000

LOTE 4: INSUMOS, MATERIALES E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE ATENCION ODONTOLOGICA

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas mínimas	Marca	Procedencia	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación primaria	Presentación Secundaria	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Abre boca de plást5ico	Dispositivo de plástico para extender labios	KPMG	BRASIL	N/A	N/A	UNIDAD	CAJA (SEGÚN FABRCANTE)	unidad	4	8	45.000	180.000	360.000
2	Agujas descartable largas	Agujas descartables largas de 45mm, para jeringas carpuler	MISAWA	JAPON	N/A	N/A	CAJA POR 100 UNIDADES COMO MINIMO	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	20	40	45.000	900.000	1.800.000
3	Agujas descartables cortas	Agujas descartables cortas de 22mm, para jeringas carpuler	MISAWA	JAPON	N/A	N/A	CAJA POR 100 UNIDADES COMO MINIMO	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	20	40	45.000	900.000	1.800.000
4	Algodón hidrófilo	Paquetes de Algodón hidrófilo de 500 gr	PROIN	NACIONAL	N/A	N/A	PAQUETE POR 500 GR COMO MINIMO	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	40	40	22.000	880.000	880.000
5	Boquillas para suctor	Dispositivo para succión de saliva	WA BARBOZA	BRASIL	N/A	N/A	CAJA POR 100 UNIDADES COMO MINIMO	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	20	40	22.000	440.000	880.000

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

6	Cajas de acero inoxidable para cirugía (solo caja)	Caja mediana, de acero inoxidable, con tapa, medidas 20x15x5 cm, capaz de contener a todos los instrumentales	BAK	PAKISTAN	N/A	N/A	CAJA VACIA COMO MINIMO	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	1	2	185.000	185.000	370.000
7	Compresas de papel	Compresas de papel semi estéril descartables para mesa quirúrgica paquetes x 125 unidades	BIODINAMICA	BRASIL	N/A	N/A	PAQUETE POR 100 UNIDADES COMO MINIMO	N/A	unidad	20	40	25.000	500.000	1.000.000
8	Condensador para cemento doble punta	Instrumental de acero inoxidablepara transportar pastas dentales	BAK	PAKISTAN	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	6	10	15.000	90.000	150.000
9	Cucharita de Black curvas	Instrumental de acero inoxidablepara remoción de caries	BAK	PAKISTAN	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	4	8	12.500	50.000	100.000
10	Curetas curvas	Dispositivo para remoción de residuos del alveolo	BAK	PAKISTAN	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	5	10	25.000	125.000	250.000
11	Elevador curvo tipo Winter para maxilar inferior distal (adulto)	Elevador curvo para raíces, acanalado de acero inoxidable quirúrgico, punta redondeada, esterilizable mediante soluciones químicas y autoclaves	BAK	PAKISTAN	N/A	N/A	UNIDAD DERECHO E IZQUIERDO	N/A	unidad	2	4	30.000	60.000	120.000
12	Elevador curvo tipo Winter para maxilar inferior mesial (adulto)	Elevador curvo para raíces, acanalado de acero inoxidable quirúrgico, punta redondeada, esterilizable mediante soluciones químicas y autoclaves	BAK	PAKISTAN	N/A	N/A	UNIDAD DERECHO E IZQUIERDO	N/A	unidad	2	4	30.000	60.000	120.000
13	Elevador recto tipo Winter para maxilar superior (adulto)	Elevador recto para raíces, acanalado de acero inoxidable quirúrgico, punta redondeada, esterilizable mediante soluciones químicas y autoclaves	BAK	PAKISTAN	N/A	N/A	JUEGO DE TRES PIEZAS PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE	N/A	unidad	2	4	145.000	290.000	580.000
14	Espátula de acero inoxidable con doble punta	Instrumental para preparación de pastas dentales	BAK	PAKISTAN	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	2	4	12.000	24.000	48.000
15	Espejito bucal simple	Espejo dental Nº 5, plano, sin aumento, libre de imágenes distorcionadas, rosca sencilla, de acero inoxidable quirúrgico, con mango, esterilizable mediante soluciones químicas y autoclaves	BAK	PAKISTAN	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	10	20	4.500	45.000	90.000

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

16	Fresas cilíndricas N° 1090	Fresas redondas tallo corto para alta rotación	MICRODONT	BRASIL	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	5	10	5.000	25.000	50.000
17	Fresas cilíndricas N° 1091	Fresas redondas tallo corto para alta rotación	MICRODONT	BRASIL	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	5	10	5.000	25.000	50.000
18	Fresas cilíndricas N° 1093	Fresas redondas tallo corto para alta rotación	MICRODONT	BRASIL	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	5	10	5.000	25.000	50.000
19	Fresas cilíndricas N° 1094	Fresas redondas tallo corto para alta rotación	MICRODONT	BRASIL	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	5	10	5.000	25.000	50.000
20	Fresas quirúrgicas de acero extra larga	Fresa de acero para alta rotación para uso quirúrgico	MICRODONT	BRASIL	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	4	8	35.000	140.000	280.000
21	Fresas redondas N° 1011	Fresas redondas tallo corto para alta rotación	MICRODONT	BRASIL	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	10	20	5.000	50.000	100.000
22	Fresas redondas N° 1012	Fresas redondas tallo corto para alta rotación	MICRODONT	BRASIL	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	10	20	5.000	50.000	100.000
23	Fresas redondas N° 1013	Fresas redondas tallo corto para alta rotación	MICRODONT	BRASIL	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	10	20	5.000	50.000	100.000
24	Fresas redondas N° 1014	Fresas redondas tallo corto para alta rotación	MICRODONT	BRASIL	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	10	20	5.000	50.000	100.000
25	Fresas redondas para contra ángulo	Fresas redondas para contra ángulo mediano Para remoción de caries	MICRODONT	BRASIL	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	20	40	5.500	110.000	220.000
26	Fresón de piedra	Fresón de piedra para micro motor para desgate de acrílico protésico	KPMG	BRASIL	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	5	10	6.500	32.500	65.000
27	Gasas cortadas de tela	Gasas paquetes x 40 mts	PROIN	NACIONAL	N/A	N/A	PIEZA POR 40 MTS.	N/A	unidad	15	20	75.000	1.125.000	1.500.000
28	Guantes de Procedimiento pequeño	Guantes de latexsemi estériles para procedimiento odontológico	ESSENTIAL	TAILANDIA	N/A	N/A	CAJA POR 50 PARES COMO MINMO	N/A	unidad	30	50	22.000	660.000	1.100.000
29	Guantes de Procedimientos mediano	Guantes de latexsemi estériles para procedimiento odontológico	ESSENTIAL	TAILANDIA	N/A	N/A	CAJA POR 50 PARES COMO MINMO	N/A	unidad	30	50	22.000	660.000	1.100.000
30	Liquido Fijador de placas Rx	Para fijación de placas Rx – Frasco por 475 ml	CARESTREAM	USA	N/A	N/A	FRASCO POR 475 ML	N/A	unidad	20	30	35.000	700.000	1.050.000
31	Liquido revelador de placas Rx	Sulfito de sodio, Dietilenoglycol, Hidroquinona. Frasco x 475 ml	CARESTREAM	USA	N/A	N/A	FRASCO POR 475 ML	N/A	unidad	20	30	35.000	700.000	1.050.000

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

32	Loseta de vidrio	Espesor de 10 mm para preparación de pastas dentales	KPMG	BRASIL	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	5	10	15.000	75.000	150.000
33	Papel de articular	Cintas de papel multicolor para marcaje de restauraciones sobre elevadas	BIODINAMICA	BRASIL	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	20	40	8.500	170.000	340.000
34	Pinza para algodón	Dispositivo de acero inoxidable para transportar algodón	BAK	PAKISTAN	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	5	10	9.500	47.500	95.000
35	Placas Radiográficas	Placas para uso odontológico intra oral - periapical	CARESTREAM	USA	N/A	N/A	PAQUETES POR 100 UNIDADES COMO MINIMO	N/A	unidad	4	8	278.000	1.112.000	2.224.000
36	Sindesmotomos curvos	Dispositivo para sindesmotomia (para separar encías), de acero inoxidable	BAK	PAKISTAN	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	6	10	15.000	90.000	150.000
37	Sonda exploradora	Dispositivo para inspección dental	BAK	PAKISTAN	N/A	N/A	UNIDAD	N/A	unidad	10	20	12.000	120.000	240.000
38	Tapa Boca	Material 100% propileno laminado en polietileno y papel absorvente, con sujeccion a la oreja con goma clástica	WINICE	CHINA	N/A	N/A	CAJA POR 50 UNIDADES COMO MINIMO	N/A	unidad	20	40	18.000	360.000	720.000
39	TIRAS DE INTRACELULOSA Y ALCANFOR	Cintas de NITROCELULOSA Y ALCANFOR para separar resinas	MICRODONT	BRASIL	N/A	N/A	PAQUETES POR 50 UNIDADES COMO MINIMO	N/A	unidad	4	8	8.800	35.200	70.400
40	TIRAS DE PULIR DE NITROCELULOSA Y ALCANFOR	Cintas para pulir resinas – CAJAS POR 50 UNIDADES	MICRODONT	BRASIL	N/A	N/A	CAJA POR 50 UNIDADES COMO MINIMO	N/A	unidad	10	20	25.000	250.000	500.000
41	Tiras de pulir de metal	Cintas metálicas para separar y pulir restauraciones - CAJAS POR 50 UNIDADES	KPMG	BRASIL	N/A	N/A	CAJA POR 50 UNIDADES COMO MINIMO	N/A	unidad	20	30	18.000	360.000	540.000
42	HILO DE POLIAMIDAS SINTETICAS 4-0	Hilos DE POLIAMIDAS SINTETICAS 4-0, con aguja, para sutura intra oral	BIODINAMICA	BRASIL	N/A	N/A	CAJA POR 50 UNIDADES COMO MINIMO	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	10	20	275.000	2.750.000	5.500.000
43	RESINA HIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE "A1"	RESINA HIBRIDA UNIVERSAL TIPO A1, DE USO ODONTOLOGICO, DE 4 GRS. COMO MINIMO, COMPATIBILIDAD CON LUZ HALOGENA Y LED	BIODINAMICA	BRASIL	Caja con jeringas	N/A	Jeringas de 4 grs. Como minimo	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	25	40	45.000	1.125.000	1.800.000

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

44	RESINA HIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE "A2"	RESINA HIBRIDA UNIVERSAL TIPO A2, DE USO ODONTOLOGICO, DE 4 GRS. COMO MINIMO, COMPATIBILIDAD CON LUZ HALOGENA Y LED	BIODINAMICA	BRASIL	Caja con jeringas	N/A	Jeringas de 4 grs. Como minimo	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	25	40	45.000	1.125.000	1.800.000
45	RESINA HIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE "A3"	RESINA HIBRIDA UNIVERSAL TIPO A3, DE USO ODONTOLOGICO, DE 4 GRS. COMO MINIMO, COMPATIBILIDAD CON LUZ HALOGENA Y LED	BIODINAMICA	BRASIL	Caja con jeringas	N/A	Jeringas de 4 grs. Como minimo	CAJA (SEGÚN FABRICANTE)	unidad	25	40	45.000	1.125.000	1.800.000
TOTAL LOTE 4													17.901.200	31.442.400

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia